



San Miguel de Tucumán, 17 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 1268/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante resolución interna N° 050/2021 solicita convalidar los servicios prestados y la designación de la Profesora MARÍA CAROLINA PEREIRA POSSE en 3 (tres) horas cátedra (732) como Coordinadora del Departamento de Inglés de 1° a 7° año de los Ciclo Básicos y Superior, y,

CONSIDERANDO:

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del período 2020 al 2021.

Que la Profesora María Carolina Pereira Posse cumplió sus funciones en 3 (tres) horas cátedra (732) como Coordinadora del Departamento de Inglés de 1° a 7° año de los Ciclo Básicos y Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que al no contar a la fecha con consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir el cargo mencionado de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que de fojas 16 a 17 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presente horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios Prestados por la Profesora **MARÍA CAROLINA PEREIRA POSSE** D.N.I. N° 20.285.895 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) como Coordinadora del Departamento de Inglés de 1° a 7° año de los Ciclo Básicos y Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora **MARÍA CAROLINA PEREIRA POSSE** D.N.I. N° 20.285.895 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) como Coordinadora del Departamento de Inglés de 1° a 7° año de los Ciclo Básicos y Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo el cargo, se provee por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA AGUIAR
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGO MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARÍA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

RESOLUCIÓN N° 1843

2021

711

AG.

cos dele

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN